GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	1° DE JULIO DE 2024	No. 1391

Í N D I C E

P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Cultura

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-CARECI-SECUL-24-4D3FB2FD* 4

Secretaría del Medio Ambiente

- Aviso por el que se da a conocer el *Programa de verificación vehicular obligatoria para el Segundo Semestre del año 2024* 5
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación interna del programa denominado Cosecha de lluvia correspondiente al ejercicio fiscal 2023 49
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación interna del programa denominado Altépetl bienestar correspondiente al ejercicio fiscal 2023 50

Secretaría de las Mujeres

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el informe de Evaluación interna 2024 del programa social denominado “Bienestar para las mujeres en situación de violencia” 51

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- Aviso por el cual se da a conocer que a partir del día 1 de julio de 2024, la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en la Ciudad de México, así como la operatividad de los hospitales de esta dependencia, serán transferidos por el Gobierno de la Ciudad de México a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) de la Ciudad de México 52
- Aviso por el cual se da a conocer que a partir del día 1 de julio de 2024, la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social laboral en la Ciudad de México, así como la operatividad de los hospitales de esta dependencia, serán transferidos por el Gobierno de la Ciudad de México a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) de la Ciudad de México 53

O R G A N I S M O S D E S C E N T R A L I Z A D O S

Instituto de Vivienda

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el *Manual específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-COTECIAD-INVI-24-4DE76831* 55

Servicio de Medios Públicos

- Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde puede ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité Interno de Protección Civil* 56

E M P R E S A S D E P A R T I C I P A C I Ó N E S T A T A L

Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.

- Aviso mediante el cual se informa la creación de diversos Sistemas de Datos Personales 57
- Aviso mediante el cual se informa la supresión de diversos Sistemas de Datos Personales 59

A L C A L D Í A S

Alcaldía en Benito Juárez

- Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles para la substanciación de los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados que se encuentren en trámite o inicien en la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y su Reglamento 61

Alcaldía en Coyoacán

- Aviso por el cual se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada "Coyoacán contigo en la detección y diagnóstico oportuno del cáncer de mama*", para el ejercicio fiscal 2024 63

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultadas las Evaluaciones internas de sus programas sociales 2023 73
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el "*Manual específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos", con número de registro MEO-COTECIAD-MACO-24-4BC216CD* 75

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con número de registro MEO-ESPECIAL-MIH-24-4E152B07* y el anexo jurídico del mismo 77

Alcaldía en Milpa Alta

- Aviso por el cual se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada "Mejora a grupos unidos al deporte en una Alcaldía con valores", para el ejercicio fiscal 2024* 78

Alcaldía en Venustiano Carranza

- Aviso por el que se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Deporte, con número de registro MEO-ESPECIAL-VC-24-4DC8E090* 85

Alcaldía en Xochimilco

- Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación interna 2024 del programa social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2023 86
- Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación interna 2024 del programa social de Apoyo Económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2023 100
- Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el programa social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, para el ejercicio 2024 109

C O N V O C A T O R I A S D E L I C I T A C I Ó N Y F A L L O S

- **Fiscalía General de Justicia**.- Aviso de fallo de licitación pública nacional número LPN-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-002-2024 112
- **Fiscalía General de Justicia**.- Aviso de fallo de licitación pública nacional número LPN-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-003-2024 114

E D I C T O S

- Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/01259/09-2023 D02 (segunda publicación) 115

ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, Alcalde de La Magdalena Contreras, con fundamento en los artículos 47, 52 numeral 1, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones III, XI y XIII, 12 fracción VIII, apartado B, numerales 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII de la Constitución Política de la Cuidad de México; 1, 2 fracciones I y II, 16, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 fracción I, 35 fracciones I, II y IV, 40, 71 fracción VI, de la Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y IV, 5 fracción X y 13 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3 fracción I, 7, 11, 36, 37, 42 y 51 fracciones III, VI y VIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en los artículos 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como artículo 64 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Consejo de Evaluación de la Ciudad -organismo autónomo, técnico y colegiado- está encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías.

Que el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto- general y específicos, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) define las evaluaciones como procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Con esta finalidad, a partir de la creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), inició en 2010 un proceso de evaluación progresiva y sistemática de los programas sociales, que cubrió los aspectos de diseño, operación y seguimiento de impactos.

Que los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1324 del 25 de marzo de 2024, establecen la necesidad de integrar la planeación-evaluación, brindando elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para realizar la evaluación interna 2024 de los programas sociales operados durante 2023.

Que las Evaluaciones para los Programas Sociales de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en correlación con el artículo 64 del Reglamento de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL QUE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS EVALUACIÓNES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2023, A CARGO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- **“Apoyo en Especie para Personas con Discapacidad”**
- **“Juntos por la Familia”**
- **“Fortalecimiento de la Mujer Contrerense”**
- **“Contreras, Manos a la Obra”**

Las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2023, a cargo de la Alcaldía La Magdalena Contreras estarán disponibles para su consulta y descarga en el siguiente enlace electrónico:

https://mcontreras.gob.mx/evaluaciones-internas-de-los-programas-sociales-2024/

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Se designa como responsable del enlace electrónico, a la Coordinación de Alcaldía Digital. Tel. 5554496182 ext. 6182, Río Blanco No. 9, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras.

TERCERO. - El presente aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La Magdalena Contreras, Ciudad de México, a 14 de junio de 2024.

(Firma)

LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE DE LA MAGDALENA CONTRERAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
YAEL RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera..... $ 2, 535.00
Media plana..... $ 1, 363.00
Un cuarto de plana ..... $ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE
El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar $42.00)